

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 8.980/2010

De conformidad con el artículo 169 Y 177.2 del R.D.L. 2/2004; se hace público que esta Corporación, en sesión de 29 de julio de 2010, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, de aprobación del Expediente 7/2010 de crédito extraordinario, que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones reales	18.395,21 €

Esta modificación queda financiada con baja de crédito en otras partidas del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones reales	18.395,21 €

En Villa del Río, a 25 de agosto de 2010.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.